

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 27 de octubre de 2022

Ref: Puertos 32/2022/MF

Asunto: Nuevo Marco Estratégico del sistema portuario de interés general.

Muy Srs. nuestros:

En el BOE de ayer fue publicada la [Orden TMA/1014/2022](#), por la que se aprueba el **Marco Estratégico del sistema portuario de interés general** (pueden encontrarlo en el siguiente [enlace](#)).

Este instrumento, que sustituye al último Marco Estratégico de 1998 y que entra **en vigor hoy**, fija los objetivos generales y el rumbo para conseguir la **optimización de los puertos españoles para 2030**.

El documento se estructura en seis capítulos:

1. Objetivo
2. Diagnóstico de situación
3. Hacia una revisión de la gobernanza portuaria
4. Modelos de desarrollo estratégico
5. Criterios de actuación, líneas estratégicas, objetivos generales de gestión y metas
6. Despliegue y seguimiento

El modelo de desarrollo estratégico de los puertos españoles se apoya en **3 dimensiones**: la económica, la ambiental y la social de los puertos españoles. El desarrollo de estas dimensiones se despliega a través de **7 criterios de actuación preferentes**: eficiencia, conectividad, digitalización, innovación, sostenibilidad, seguridad y transparencia. A partir de los criterios de actuación preferentes, el Marco plantea el desarrollo de **16 líneas estratégicas** alineadas con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas y de las que se desgajan **56 objetivos generales de gestión**:

- **Línea Estratégica 1: Autoridades Portuarias económicamente sostenibles**, siendo uno de sus objetivos “**Tasas ajustadas a la realidad portuaria**”, sujetas a una reducción selectiva de las tasas portuarias de ocupación, de actividad y de utilización conforme a objetivos de interés general. En relación al borrador circulado en diciembre de 2020, se fija una nueva meta para 2030 del **12%** de reducción de la presión impositiva del sistema portuario, con relación al año 2019, en función del tráfico que vaya registrándose (antes, >15%), y se añaden indicadores de bonificaciones a las tasas portuarias según supuestos (ambiental, productividad...) y según tipos de tráfico.
- **Línea 2: Ordenación y gestión ágil y avanzada del dominio público.**
- **Línea 3: Infraestructuras orientadas a demanda, fiables, conectadas y sostenibles.**
- **Línea 4: Servicios competitivos y operaciones eficientes.**
- **Línea 5: Seguimiento y facilitación de la actividad portuaria.**
- **Línea 6: Inspecciones y tramitaciones administrativas ágiles y eficaces.**
- **Línea 7: Administración portuaria digital. Puertos inteligentes y sincromodales.**
- **Línea 8: Puertos innovadores.**
- **Línea 9: Puertos con proyección internacional.**

- **Línea 10: Puertos ambientalmente sostenibles.** Como meta para 2030, el 100% de los operadores portuarios principales deberán contar con la certificación de SGA ISO 14001.
- **Línea 11: Puertos eco-proactivos.** Se establece que los puertos deberán liderar “proyectos de autoconsumo con energías renovables e implantación de combustibles alternativos de huella de carbono neutra (GNL, OPS, H2, NH3, y otros, conforme a los acuerdos de la OMI y el acervo comunitario), asegurando la complicitad de toda la comunidad portuaria y fijando una meta medible de reducción de huella de carbono”. Se mantienen los objetivos de reducción de la huella de CO₂ de los puertos con respecto a 2019 (un 30% en 2025; y un 50% para 2030) y se añaden otros nuevos: en 2030, el 50% de la energía consumida en puerto deberá proceder de autogeneración renovable o combustibles alternativos neutros en carbono y el 100% de los puertos deberán contar con una amplia electrificación según demanda.
- **Línea 12: Puertos comprometidos con su ciudad.**
- **Línea 13: Puertos seguros y protegidos.**
- **Línea 14: Ayudas a la navegación (AtoN) avanzadas y de calidad.**
- **Línea 15: Cultura ética corporativa.**
- **Línea 16: Ampliación y mejora continua del capital humano.**

Muy atentamente,

Elena Seco
Directora General

-----<<<

Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.

>>>-----